



PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 19- SG-CMSMB-2022

17 de junio 2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 17 de junio 2022.

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H00, del día viernes 17 de junio del 2022; contando con la presencia del señor Alcalde, Ab. Marco Miguel Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma los señores Concejales: Sra. Blanca Arias, Ing. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Orosco, Sr. Marco Pesantez, al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Señora secretaria por favor, demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIA GENERAL (E): 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

SECRETARIA GENERAL (E): Señor Alcalde, se encuentran presentes los integrantes del concejo Municipal en esta sala, mismos que han sido convocados para esta sesión ordinaria, para el día viernes 17 de junio del 2022; por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

ALCALDE: Al haber el quórum reglamentario queda instalada la sesión, señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E): 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: Señora Secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.

SECRETARIA GENERAL (E): Se procede a dar lectura.

CONVOCATORIA N° 019-GADMSMB-2022

San Miguel de Los Bancos, 15 de Junio 2022

Por disposición del Abg. Marco Calle Ávila, alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos, de conformidad con lo que dispone el Art. 60, literal c y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, me permito convocar a la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, a efectuarse el día viernes 17 de junio del 2022, a las 08H00, en el Salón de la casa del Gobierno Municipal, donde se tratara el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Aprobación del orden del día.



PICHINCHA - ECUADOR

1 3.- Resolución del Concejo Municipal autorizando declarar como bien mostrenco el lote de terreno
2 de clave catastral No 1-2-11-7-0-0, ubicado en el barrio Camilo Ponce de la parroquia y cantón
3 San Miguel de Los Bancos.

4 4.- Resolución del Concejo Municipal para la aprobación en segundo debate de la reforma a la
5 Ordenanza Municipal de creación de políticas públicas para erradicar la violencia hacia las mujeres
6 del cantón San Miguel de Los Bancos.

7 5.- Resolución del Concejo Municipal para la aprobación en segundo debate la Ordenanza para la
8 Prevención y Control de la Contaminación Originada por la Emisión de Ruido Proveniente de
9 Fuentes Fijas y Móviles del Cantón San Miguel de Los Bancos.

10 6.- Clausura de la sesión por parte del señor alcalde.

11 Atentamente,

12

13 Lic. Carmen Geovanna Ortega

14 **SECRETARIA GENERAL (E)**

15 **ALCALDE:** Sres. y Sras. Concejales, están de acuerdo con el orden del día.

16 **CONCEJO MUNICIPAL:** Manifiesta estar de acuerdo con el orden del día.

17 **ALCALDE:** Los que estén de acuerdo tenga la bondad de levantar la mano por favor, señora
18 secretaria tenga la bondad de tomar votación.

19 **SECRETARIA GENERAL (E):** Se proclama los resultados con seis votos a favor del segundo
20 punto del orden del día, mismo que ha sido realizado mediante votación ordinaria y aprobado por
21 unanimidad.

22 **RESOLUCIÓN: EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.**

24 **ALCALDE:** Señora secretaria, siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIA GENERAL (E): TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO DECLARAR COMO
BIEN MOSTRENCO EL LOTE DE TERRENO DE CLAVE CATASTRAL No 1-2-11-7-
0-0, UBICADO EN EL BARRIO CAMILO PONCE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

25 **ALCALDE:** Señoras y Señores concejales como viene a su conocimiento para poder entregar en
26 comodato primeramente se debe declarar como bien mostrenco el lote de terreno de clave catastral
27 No 1-2-11-7-0-0, ubicado en el barrio Camilo Ponce de la parroquia y cantón San Miguel de Los
28 Bancos.

29 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** Como lo menciona el señor Alcalde, se debe declarar
30 como bien mostrenco el terreno; mociono para que el día de hoy se autorice declarar como bien
31 mostrenco el lote de terreno de clave catastral No 1-2-11-7-0-0, ubicado en el barrio Camilo Ponce
32 de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos.

33 **CONCEJAL STALIN OROZCO:** Apoyo la moción del compañero para que se autorice declarar
34 como bien mostrenco el mencionado terreno.

35 **ALCALDE:** Al existir apoyo a la moción señora secretaria tenga la bondad de tomar votación,
36 los señores concejales que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la mano por favor.



PICHINCHA - ECUADOR

- 1 **SECRETARIA GENERAL (E):** Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la
2 aprobación para que se declare como bien mostrenco el lote de terreno de clave catastral No 1-2-
3 11-7-0-0, ubicado en el barrio Camilo Ponce de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos.
4 **RESOLUCIÓN: EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL RESUELVE AUTORIZAR DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO EL**
6 **LOTE DE TERRENO DE CLAVE CATASTRAL No 1-2-11-7-0-0, UBICADO EN EL**
7 **BARRIO CAMILO PONCE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**
8 **BANCOS.**
9 **ALCALDE:** Señora secretaria, siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIA GENERAL (E): CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN EN
SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE
CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

- 10 **ALCALDE:** Señores concejales ya se trató en primer debate la reforma a la Ordenanza Municipal
11 de Creación de Políticas Públicas para Erradicar la Violencia hacia las Mujeres del cantón San
12 Miguel de Los Bancos, el único cambio es la eliminación del artículo 9 de la ordenanza, y que
13 entre en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

- 14 **VICEALCALDESA:** Como lo mencione en el primer debate de la Reforma a la Ordenanza
15 Municipal de creación de políticas públicas, no estoy de acuerdo que se elimine el artículo, yo
16 igual en este caso salvo mi voto,

- 17 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** Mi posición fue la misma en el primer debate, igual me
18 mantengo en este segundo debate, salvo mi voto.

- 19 **CONCEJAL MARCO PESANTEZ:** Moción que se apruebe la ordenanza en segundo debate,
20 con la eliminación del artículo, no se puede impedir los derechos de ninguna persona, no es
21 necesario que se encuentre especificado aquí en la ordenanza, los derechos y prohibiciones ya se
22 encuentran contemplados en la ley, de igual manera que entre en vigencia a partir de su aprobación
23 sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

- 24 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** En el primer debate se aprobó con la eliminación del
25 artículo 9, apoye en primer debate, ahora de igual manera apoyo la moción del compañero
26 concejal, para que se apruebe en segundo debate la reforma a la Ordenanza Municipal de creación
27 de políticas públicas para erradicar la violencia hacia las mujeres del cantón San Miguel de Los
28 Bancos.

- 29 **VICEALCALDE:** Señor Alcalde la ordenanza va a ser aplicada sin perjuicio de su publicación
30 en el Registro oficial, pero si va hacer publicada.

- 31 **ALCALDE:** Al existir apoyo a la moción señora secretaria tenga la bondad de tomar votación,
32 los señores concejales que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la mano por favor.

- 33 **SECRETARIA GENERAL (E):** Se proclaman los resultados con cuatro votos a favor de la
34 aprobación en segundo debate de la Ordenanza Municipal de creación de políticas públicas para
35 erradicar la violencia hacia las mujeres del cantón San Miguel de Los Bancos y dos votos salvados
36 de la señora concejala Ing. Mariela Mendoza y Tlga. Blanca Arias, Vicealcaldesa.

- 37 **RESOLUCIÓN: EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO**
38 **MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA**
39 **ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA**



PICHINCHA - ECUADOR

1 **ERRADICAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DEL CANTÓN SAN MIGUEL**
2 **DE LOS BANCOS.**

3 **ALCALDE:** Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIA GENERAL (E): QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN EN
SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
LA CONTAMINACIÓN ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE
DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

4 **ALCALDE:** Señores y Señoras concejales se encuentra a consideración el punto del orden del
5 día.

6 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** Solicito señor alcalde, antes de enviar a publicar la
7 ordenanza se revise los considerandos, el articulado, punto por punto, de pronto pueden estar
8 discontinuados, si es necesario quitar o añadir algo, se realice una revisión; solicito por medio de
9 Secretaria se de lectura a la Ordenanza para continuar con el análisis.

10 **ALCALDE:** Señora Secretaria, por favor de lectura a la ordenanza para el análisis.

11 **SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la ordenanza, misma que se encuentra como
12 documento habilitante en el acta de la sesión del día de hoy viernes 17 de junio del año 2022; en
13 la cual se realizan los siguientes cambios:

14 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** En la definición dice responsable de la fuente
15 contaminante, que quede claro el responsable sería el dueño del predio.

16 **ALCALDE:** En efecto sería responsable el dueño del predio, del local, del vehículo, etc.

17 **VICEALCALDESA.** En el artículo 5, en cuanto a las fuentes fijas o móviles, la Jefatura de Medio
18 Ambiente podría actuar, no sería necesario que la Comisión de Legislación se reúna y emita el
19 informe, se debería dar la apertura o facilidad para que la Jefatura de Medio Ambiente con la
20 Comisaría Municipal se reúna y agregue las fuentes fijas o móviles que considere necesarias luego
21 de la publicación de la ordenanza.

22 **ALCALDE:** El artículo 6, a mi parecer ya esta establecido en la ordenanza las fuentes fijas y
23 fuentes móviles.

24 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** A mi criterio en este artículo, la Jefatura de Medio
25 Ambiente, es el encargado de realizar los estudios e investigaciones, realiza la parte técnica.

26 **VICEALCALDESA:** Lo que esta en este artículo ya estaría establecido en el artículo anterior,
27 que la Jefatura de Medio Ambiente y la Comisaría Municipal de ser necesario luego agregan las
28 fuentes que sean necesarias.

29 **CONCEJAL STALIN OROZCO:** Esta ordenanza por una parte esta bien hecha, pero por otra
30 parte igual vamos a tener inconvenientes, en Mindo hay tanto ruido, de discotecas, de motocicletas,
31 vehículos y a veces la gente ya no tiene para invertir y se vienen los problemas y los reclamos.

32 **CONCEJAL MARIELA MENDOZA:** Siempre hay personas que están a favor y otras personas
33 que están en contra, pero nosotros debemos regular y para eso sería la ordenanza.

34 **ALCALDE:** En este caso quedaría eliminado el artículo 6, de igual manera que se agregue debajo
35 de las tablas la fuente de donde se obtuvo la información, en este caso quién otorgo la información
36 fue la Jefatura de Medio Ambiente, que se agregue debajo de cada tabla.



PICHINCHA - ECUADOR

- 1 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** Estará bien la multa del 10% para las personas que
2 incumplan con la ordenanza, de igual manera sobre los vendedores ambulantes tenemos la duda
3 ya que no se podría establecer la forma de cobrar la multa por el exceso de ruido.
- 4 **VICEALCALDESA:** De igual manera estamos a celebrar las fiestas de nuestro cantón como
5 podemos hacer para dejar una salvedad ya que no es siempre, solo es en fiestas cantonales,
6 patronales, de igual manera las instituciones privadas como la Cooperativa San Miguel siempre
7 celebran su aniversario.
- 8 **ALCALDE:** Se debe considerar aquí en la ordenanza, que se agregue como literal que quedan
9 exceptuadas las instituciones públicas y privadas en la celebración de sus fiestas de aniversario,
10 fiestas patronales, fiestas cantonales o parroquiales.
- 11 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** De igual manera el horario en el artículo 19, literal a),
12 que se considere aumentar por lo menos hasta las 20H00.
- 13 **SECRETARIA GENERAL (E):** Los cambios quedarían de la siguiente manera:
- 14 **En la Sección II,** de las definiciones; artículo 5; en el último párrafo se agrega Jefatura de Medio
15 Ambiente y Comisaría Municipal.
- 16 **En la Sección III;** De La Emisión de Ruido de Fuentes Fijas; se elimina el artículo 6.
17 En los cuadros de referencia se agrega: Fuente: Jefatura de Medio Ambiente.
- 18 **En la Sección IV;** de la Emisión de Ruido de Fuentes Móviles; artículo 19; se agregue la palabra
19 exceso.
- 20 **Literal a)** se respetarán horarios comprendidos entre las 7H00 y 20H00;
- 21 **Se agrega el literal d).** - Quedan exceptuados las instituciones públicas y privadas en la
22 celebración de las fiestas de aniversario, patronales, cantonales y parroquiales;
- 23 **Literal e).** - Se suprime la Jefatura de Medio Ambiente y se agrega La Comisaria Municipal y
24 Jefatura de Riesgos.
- 25 **VICEALCALDESA:** Después del análisis realizado a la Ordenanza para la Prevención y Control
26 de la Contaminación Originada por la Emisión de Ruido Proveniente de Fuentes Fijas y Móviles
27 del Cantón San Miguel de Los Bancos, mociono para que se apruebe en segundo debate el día de
28 hoy.
- 29 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** Apoyo la moción de la compañera para que se apruebe
30 la Ordenanza en segundo debate.
- 31 **ALCALDE:** Al existir apoyo a la moción señora secretaria tenga la bondad de tomar votación,
32 los señores concejales que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la mano por favor.
- 33 **SECRETARIA GENERAL (E):** Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la moción
34 para que se apruebe en segundo debate la Ordenanza para la Prevención y Control de la
35 Contaminación Originada por la Emisión de Ruido Proveniente de Fuentes Fijas y Móviles del
36 Cantón San Miguel de Los Bancos.
- 37 **RESOLUCIÓN:** EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO
38 MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA
39 LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ORIGINADA POR LA



PICHINCHA - ECUADOR

1 **EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES DEL**
2 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

3 **ALCALDE:** Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIA GENERAL (E): SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA
DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. ALCALDE.**

4 **ALCALDE:** al no haber más que tratar queda clausurada la sesión.

5 **SECRETARIA GENERAL (E):** Se da por clausurada la sesión siendo las 10H45 minutos.

6

7

8

9

10

Ab. Marco Calle A.
ALCALDE

Lic. Carmen Ortega
SECRETARIA GENERAL (E)

11 **RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en la
12 sesión ordinaria No 24, realizada el día viernes 05 de agosto de 2022.

13

14

15

Lic. Carmen Ortega
SECRETARIA GENERAL (E)

